



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.453, DE 26 DE JUNIO DE 2018, QUE DESIGNA REPRESENTANTES DEL INTENDENTE REGIONAL EN LOS CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001673**

**CONCEPCIÓN, 13 JUL. 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el D.S N° 425, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la ejecución de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior a nivel regional, provincial y local, adaptada de acuerdo a las realidades respectivas en caso de ser necesario, se llevará a cabo por intermedio de los Intendentes Regionales.
- 2.- Que en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública. Este consejo será presidido por el Alcalde y lo integrará también el Intendente Regional o, en subsidio, el Gobernador Provincial y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe.
- 3.- Que mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2018, la Asesora del Departamento de Coordinación Regional de la Subsecretaría de Prevención del Delito, informó la nómina final de representantes de este Intendente Regional en los Consejos de Seguridad Pública propuestos por los respectivos Gobernadores Provinciales.
- 4.- Que el pasado 26 de junio de 2018 a través de Resolución Exenta N° 1453, este Intendente Regional, designó a sus representantes en los diversos consejos comunales de la Región del Biobío.
- 5.- Que con fecha 4 de julio de 2018, a través de Oficio N° 1.627, el Gobernador Provincial de Concepción, informó el cese de funciones de funcionarios designados como representantes de este Intendente Regional en los Consejos Comunales de Tomé y Santa Juana, proponiendo a su vez al funcionario señor Diego Navarro Martínez como representante del Intendente Regional ante dichos Consejos.
- 6.- Que así las cosas, corresponde entonces modificar la Resolución Exenta N° 1.453, de 26 de junio de 2018, de esta Intendencia Regional, disponiendo que ante los Consejo Comunales de Seguridad Pública de las comunas de Santa Juana y Tomé, representará a este Intendente Regional, el funcionario de la Gobernación Provincial de Concepción, don Diego Navarro Martínez.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1.453, de 26 de junio de 2018, de esta Intendencia Regional, en el siguiente sentido:

a) **DESÍGNESE** como representante de este Intendente Regional ante los Consejos Comunales de Seguridad Pública de las comunas de Tomé y Santa Juana, Provincia de Concepción, al funcionario de la Gobernación Provincial de Concepción, don Diego Navarro Martínez, correo electrónico [dnavarrom@interior.gov.cl](mailto:dnavarrom@interior.gov.cl)

2.- **DÉJESE** establecido que en lo no modificado registrá plenamente la Resolución Exenta N° 1.453, de 26 de junio de 2018, de esta Intendencia Regional, para todos los efectos legales.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente designación al funcionario individualizado en el resuelvo primero precedente.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de Transparencia Activa de esta Intendencia Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
JORGE ULLOA AGUILLÓN  
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

INCA/SMS

**Distribución:**

Gobernador Provincial de Concepción.

Coordinación de Seguridad Pública.

Alcalde Municipalidad de Tomé.

Alcalde Municipalidad de Santa Juana.

Of. de Partes.